



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 145 – 2018
CUANTÍA HASTA 5000 S.M.M.L.V.

OBJETO DEL PROCESO

**“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE
FUSAGASUGA”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1 *Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3 *Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4 *Sedes:* La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.2. PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 DEFINICIONES

Tabla 1 - Definiciones

CONCEPTO	DEFINICIÓN
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

#102



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (2) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación.

Después de la hora establecida como límite en el cronograma NO se recibirá ninguna propuesta.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA”

Sobre: (Original / Copia)
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Teléfono
Mail:
Folios:

2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

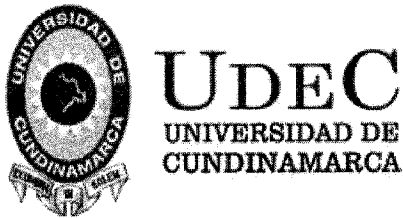
Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROponente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROponente , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROponente se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROponente	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta	Dirección Jurídica

202



	haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
9	Cuando la oferta o propuesta sea alternativa, parcial, condicionante o similar.	Área Técnica
10	Cuando la oferta o propuesta, tenga errores aritméticos y al ser corregida supere el presupuesto oficial.	Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica

2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 “Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

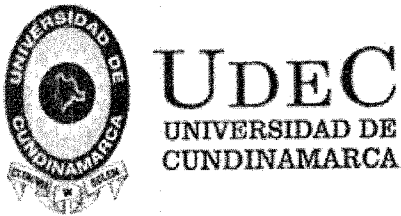
La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

¹**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”

REC
208



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuesto expedidos en la Sede Fusagasugá:

No. CDP	Fecha	Valor
1771	15-11-2018	\$1.463.721.364
1864	29-11-2018	\$ 379.835.694
TOTAL		\$1.843.557.058

Valor total del proceso: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.843.557.058) AIU INCLUIDO.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para atender la necesidad de proveer a la Universidad de espacios académicos y culturales apropiados para el desarrollo de actividades de este tipo e igualmente para tener la adecuada conservación de los libros, textos, revistas, publicaciones y archivos que sirvan de consulta a la comunidad universitaria en general, se adelanta mediante el Contrato de obra No. F-CTO-268 DE 2016 la CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGA; para culminar total y satisfactoriamente la totalidad del proyecto contemplado se requiere contratar las obras de construcción de la segunda etapa mediante la cual se realizaran entre otros los acabados finales del aula máxima, la construcción y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, igualmente se prevé realizar obras de urbanismo y complementarias de conectividad y accesibilidad a la nueva edificación en su entorno inmediato cumpliendo así con la normatividad vigente en la materia, igualmente se dará mayor capacidad a la conducción de aguas servidas de la Universidad dado la nueva construcción con las intervenciones respectivas. El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ- “ se planteó ejecutarlo mediante el EPIr016 en el año 2016 teniendo en cuenta las observaciones de la Universidad en dos etapas constructivas, una primera que dejaría la edificación en obra gris y una segunda que permitiría obtener una edificación con acabados; teniendo en cuenta que en el transcurso de la construcción de la primera Etapa del proyecto en ejecución mediante el contrato de obra F-CTO No. 268 DE 2016 con la interventoría según contrato F-CTC No. 032 DE 2017, se realizó una adición al contrato inicial que permite a la Universidad realizar acabados arquitectónicos a los módulos A y B del proyecto y construir algunas obras de urbanismo; en este contexto que es el actual, para dar finalización al proyecto y ponerlo al servicio en un cien por ciento, se hace necesario dar la terminación con la instalación de los acabados de construcción al interior y en fachada al módulo C, que contiene el aula máxima planteada en los diseños arquitectónicos. Las actividades a ejecutar en la Etapa 2 entre otras son las correspondientes a la subestación eléctrica y sus equipos, los acabados constructivos del interior del aula máxima como son cielo raso, recubrimientos acústicos en muros, acabados de piso en alfombra, lámparas para iluminación, puertas acústicas, pinturas interiores; en fachada se instalara el acabado final con su respectiva pintura; en esta segunda etapa se deben realizar algunas obras de urbanismo con rampas y andenes para conectar la nueva edificación en debida forma al resto del campus solucionando técnicamente la accesibilidad para personas con diversidad funcional donde actualmente esto no se cumple, igualmente se debe dar solución de iluminación exterior desde el acceso a la Sede y durante los recorridos perimetrales del proyecto instalando igualmente en estos recorridos el mobiliario urbano que se requiere. En la ventanería del proyecto se instalará

[Handwritten signature]

100%



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

una película protectora contra los rayos solares con los debidos filtros y unos cortasoles que minimizaran esta influencia; estas actividades a realizar en la etapa 2 no afectan las garantías sobre trabajos ya ejecutados en la etapa 1 en razón a que son independientes a estos últimos; esencialmente los equipos, instalaciones y obras de infraestructura en general se realizan y entregan en desarrollo de la etapa 1 con sus debidas garantías y no serán afectadas por las intervenciones a realizar en los trabajos de terminación.

Con la contratación planteada además de unas obras anexas y complementarias se podrán ejecutar las labores de construcción para dar apertura a la obra en sí para que se proceda con la instalación del mobiliario y dotación tecnológica pertinente que permita posteriormente dar al servicio a la comunidad universitaria la nueva infraestructura, la contratación de las actividades incluidas en esta etapa 2 adicionalmente permitirán solucionar a nivel urbano dentro del campus temas de accesibilidad para personas con diversidad funcional, se brindara solución en temas de iluminación y mobiliario exterior para disfrute y bienestar de la comunidad universitaria en general; se darán soluciones paisajísticas con la inclusión del ítem de jardinería tanto interior como exterior utilizando las jardineras construidas para este fin e igualmente con la implementación en todo el proyecto de materas aisladas en concreto y polipropileno en terrazas y circulaciones tanto interiores como exteriores, en esta etapa se solucionara lo referente a la conexión de desagües de la edificación con los ya existentes en la Universidad con el cambio de la tubería y de cajas de inspección existentes y que ha presentado taponamientos y en este momento son insuficientes por la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones al llegar a ellas un mayor caudal.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Siguiendo lineamientos dados en el Plan Rectoral 2015 – 2019 Generación Siglo 21 en su introducción, "... En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca debe ser un agente de la transmodernidad caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, critica, interconectada; cuya operación sea en tiempo real, sustentable con el medio ambiente, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad, para darle respuesta efectiva y de impacto a la sociedad y economía del conocimiento.

Esta es la paradoja en la cual se encuentra la Universidad de Cundinamarca; por consiguiente, es necesario una generación propia de este momento histórico, como los profesores estudiantes, graduados, personal administrativo y todo Cundinamarca; que emprenda la labor de resignificar, repensar y reinventar la Universidad, con el fin de responder al reto de formar para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad y que sea capaz de resolver problemas de su entorno mediante la generación, gestión y transmisión de conocimiento." Se dará al Servicio de toda la comunidad universitaria una edificación moderna con espacios que permitirán la interacción lúdica y desarrollo cultural e igualmente académico y de investigación en el ámbito educativo y científico que la universidad promueve, esto gracias entre otros a que la edificación está dotada de salas de lectura general, hemeroteca, sala de audiovisuales, sala de exposiciones, terrazas, jardines interiores, oficinas para el departamento de investigación, salas de juntas oficinas administrativas, oficinas para procesos técnicos y para publicaciones con las obras de infraestructura y urbanismo complementarias que permitan su accesibilidad y pleno funcionamiento.

El proyecto en general y culminado con la etapa 2 por su naturaleza, características físicas y componentes de infraestructura e impacto para el municipio de Fusagasugá pensado desde la implementación tecnológica y aprovechamiento de energías alternativas para iluminación exterior y entre otros de acopio y reutilización de aguas lluvias con la inclusión de un tanque de reserva para esta función se vincula directamente y permite plasmar en lo

Alc
20



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

cotidianidad de la comunidad universitaria lo manifestado en el plan rectoral haciendo énfasis en el campus multidimensional atendiendo significativamente lo contenido en:

“FRENTE ESTRATÉGICO 1: Institución translocal del siglo XXI: Desde la acreditación de programas a la acreditación institucional.

La Universidad debe impactar en su entorno e interactuar con el planeta, conviviendo con otros sistemas forjando su naturaleza pública, abierta diversa, incluyente, democrática, autónoma; identificada como una organización universitaria digital y cumpliendo su misión como agente de transmodernidad; “(...) incorporando los consensos de la humanidad y las buenas prácticas de la gobernanza universitaria, con el fin de llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje (...)” (UDEEC, 2015); la investigación e innovación y la interacción con la sociedad, cuya comunidad académica es actuante y transformadora.

Aprendizaje multidimensional:

Entendido como un proceso que se desarrolla en un campus multidimensional (virtual, institucional, presencial, cultural, internacional), abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad, las potencialidades del ser humano, las disciplinas y la comunidad académica.

Se hace necesario fortalecer la virtualidad como apoyo a los procesos de aprendizaje, la posibilidad de atender la demanda educativa en el Departamento de Cundinamarca y la puerta de diálogo con el mundo.

Estudiante creador de oportunidades:

Es perentorio revivir el campus académico, donde los espacios artísticos, culturales, musicales deportivos desaten la vida universitaria en una explosión de colores, aromas y sonidos; cambien la lógica del espacio por una poética del espacio y posibiliten la amnesia de problemas vivenciados por los estudiantes al interior de sus vidas, creando así escenarios de paz, convivencia y salud mental.

FRENTE ESTRATÉGICO 4: Ciencia, tecnología, Investigación e innovación.

El sello identificador y diferenciador de una organización de conocimiento, como lo es la Universidad de Cundinamarca, debe ser el componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación, reflejado en productos académicos, incorporación de las TIC, relación con la tecnología al servicio del desarrollo social, regional y productivo, articulada con la necesidad de aportar en la resolución de problemas que afecten la sostenibilidad de recursos no renovables, con una importancia significativa hacia el agua.

FRENTE ESTRATÉGICO 5: Internacionalización: dialogar con el mundo.

Es la oportunidad que tiene la Universidad de Cundinamarca para dialogar con otras culturas, con el fin de fortalecer sus procesos de enseñanza - aprendizaje y romper las fronteras del saber, para lo cual se debe propiciar, entre otras: la gestión de la internacionalización, la movilidad académica de profesores estudiantes e investigadores, las redes universitarias e intercambio de experiencias y conocimientos, la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, la enseñanza de lenguas extranjeras, la biblioteca con orientación internacional, las publicaciones conjuntas, la presencia de estudiantes y profesores extranjeros; la promoción de la universidad como destino y experiencia educativa, la interacción universitaria internacional y la exportación de servicios educativos; el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

realización de actividades extracurriculares de sensibilización hacia otras culturas; la oferta de programas con enfoque internacional.

OBJETIVO:

Culminar las obras de construcción del edificio para la nueva biblioteca central de la Universidad de Cundinamarca en su sede Fusagasugá con las obras complementarias de infraestructura y urbanismo necesarias para su correcto funcionamiento.

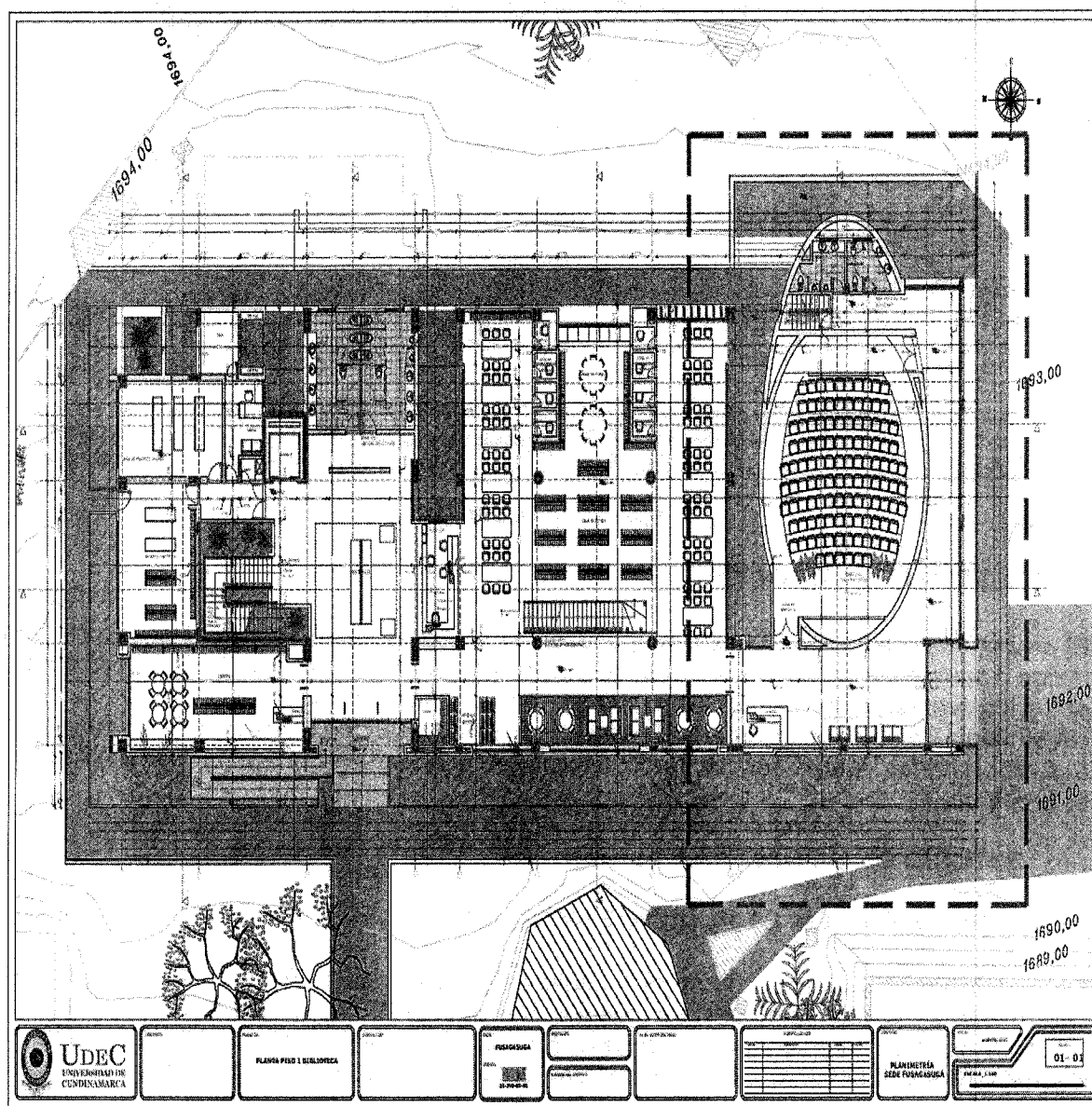
4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Obra (F-CTO).

4.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en la Sede de Fusagasugá, y su ubicación será conforme a los siguientes gráficos:

Grafico 1 – Ubicación



Fuente: F-CTC-051-2014

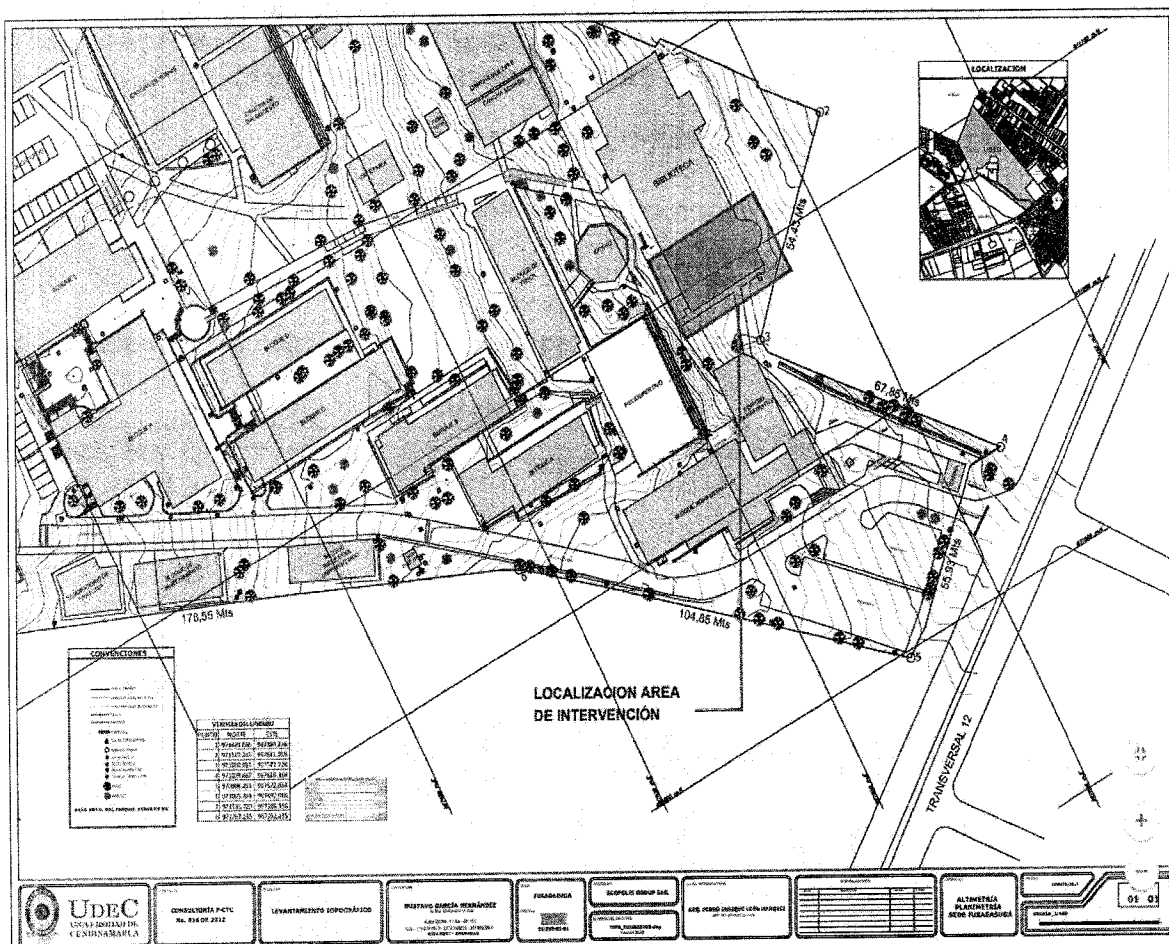
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

2026
Raf



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

GRAFICO 2.- LOCALIZACION GENERAL EDIFICIOS A INTERVENIR – CAD (Centro Académico Deportivo)



Fuente: F-CTC-051-2014

4.3 CALIDAD DEL SERVICIO

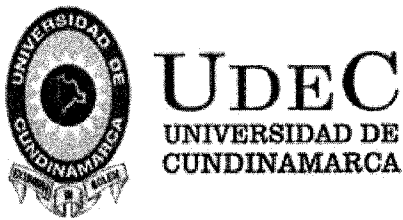
El proponente seleccionado será responsable por la calidad del servicio. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por los servicios no recibidos a satisfacción por el Interventor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

ack



Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

NOTA N° 01: PRIMERA FASE - EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	49	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	40	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	PROponentes con trabajadores con discapacidad	1	ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil renovado , con fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.

REC
RA



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE</u> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de <u>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</u> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	<u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	<u>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<u>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</u> , en original en medio físico y magnético, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. Los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems contenidos en la propuesta económica deben entregarse en medio físico y magnético en formato Excel. La no entrega total de los APU rechazará la propuesta.
13	<u>Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	<u>Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	<u>Anexo N° 6. Incentivo en favor de personas con discapacidad</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	<u>Anexo N° 7. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	<u>Anexo N° 8. Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	<u>Anexo N° 9. Acuerdo de Confidencialidad</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
19	<u>Anexo No. 10 Hoja de vida personal requerido</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
20	<u>Anexo N° 11-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
21	<u>Anexo N° 11-B Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
22	<u>Anexo N° 11-C Capacidad residual del cotizante – certificación capacidad técnica</u> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
23	<u>Garantía de seriedad de la propuesta</u> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta



	presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
24	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

2026
2024



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	<u>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a) Por el representante legal de la sociedad, o; b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	<u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

APV



11	Anexo N° 2: <u>Compromiso Anticorrupción</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 3. <u>Formato propuesta económica</u>, en original en medio físico y magnético, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. Los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems contenidos en la propuesta económica deben entregarse en medio físico y magnético en formato Excel. La no entrega total de los APU rechazara la propuesta. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 4. <u>Incentivo a la Industria Nacional</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 5. <u>Incentivo a la Mi Pyme</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 6. <u>Incentivo en favor de personas con discapacidad</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo N° 7. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
17	Anexo N° 8. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	Anexo N° 9. <u>Acuerdo de Confidencialidad</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
19	Anexo No. 10 <u>Hoja de vida personal requerido</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
20	Anexo N° 11-A <u>Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
21	Anexo N° 11-B <u>Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
22	Anexo N° 11-C <u>Capacidad residual del cotizante – certificación capacidad técnica</u> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
23	Declaración Juramentada del Proponente, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <u>Consorcios o Uniones Temporales</u>, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal

206

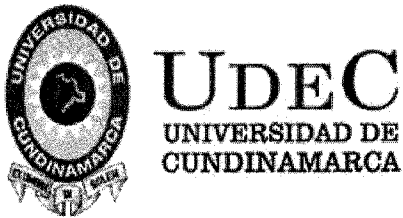


24	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.
	No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
25	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.



700



Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (**RUP**) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.

5.3.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Juridica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥3.0	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 3.0, calculado así: $LIQ. = AC / PC \geq 3.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: LIQ ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil LIQ < 3.0 la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤50%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cincuenta (50) porciento, calculado así: $NE = PT / AT \leq 50\%$	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. NE ≤ 50% la propuesta será declarada hábil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	NE > 50% la propuesta será rechazada
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥2.4	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.4, calculado así: Donde, R.I = UO / I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R.I ≥ 2.4 la propuesta será declarada hábil R.I < 2.4 la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	≥100%	≥100% del Presupuesto Oficial	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P ≥ 100% de lo requerido.

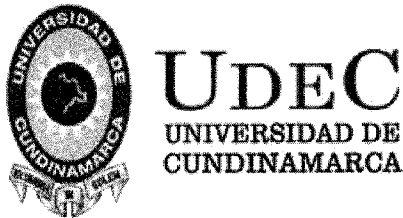
INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consortio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 10%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 10%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculará con base en el siguiente procedimiento:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con



Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

4. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCION.

5. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE - LISTA DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

6. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA.

Nota N°02: El proponente deberá anexar los documentos referenciados anteriormente.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

FACTOR		PUNTAJE
E	Experiencia	120
CF	Capacidad financiera	40
CT	Capacidad técnica	40
TOTAL		200

CO	Capacidad Organizacional	
SCE	Saldos de los contratos en ejecución	



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca calculara la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los anteriores factores, por consiguiente: la Capacidad Residual del Proponente es sufriente si:

Capacidad Residual del Proponente $\geq$ Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

Capacidad Residual de Contratación: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.843.557.058.00).

5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.**

5.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 5 – Requisitos Técnicos.

REQUISITOS TECNICOS						
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO				
1	Anexo Nº 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá entregar la Obra objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo Nº3 Formato propuesta económica, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. - REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES. NOTA ACLARATORIA Nº01: El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y diligenciar completamente el cuadro correspondiente a la propuesta económica. El área técnica verificara las características de la obra exigidas ANEXO correspondiente				
2	Experiencia Del Proponente	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Esta se evaluará bajo los siguientes criterios: 1. El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, experiencia en la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION y/o TERMINACION y/o ADECUACION y/o REMODELACION DE EDIFICACIONES PUBLICAS, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, el cual deberá estar clasificados conjuntamente en los siguientes grupos del RUP: <table><tr><td>Código UNSPSC 301416:</td><td>Aislamiento especial</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 391223:</td><td>Redes electricas y accesorios</td></tr></table>	Código UNSPSC 301416:	Aislamiento especial	Código UNSPSC 391223:	Redes electricas y accesorios
Código UNSPSC 301416:	Aislamiento especial					
Código UNSPSC 391223:	Redes electricas y accesorios					

ANEX



Código UNSPSC 461915:	Prevencion contra incendios
Código UNSPSC 461916:	Equipo contra incendios
Código UNSPSC 721015:	Servicios de apoyo a la construccion.
Código UNSPSC 721214:	Servicios de construccion de edificios publicos especializados.
Código UNSPSC 721411:	Servicios de pavimentacion y superficies de edificios de infraestructura.
Código UNSPSC 721515:	Servicios de sistemas electricos.
Código UNSPSC 721516:	Servicios de sistemas especializados de comunicacion.
Código UNSPSC 811017:	Ingenieria electrica y electronica.
Código UNSPSC 951217:	Edificios y estructuras publicas.
Código UNSPSC 951219:	Edificios y estructuras educacionales y de administracion.

2. La sumatoria del valor de los contratos a precio actualizado debe ser igual o mayor a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV y por lo menos uno de los contratos presentados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada una de las certificaciones presentadas deberá acreditar un área construida mínima de 2.500 m2.

El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 6 – salarios.

PERIODO	VALOR MENSUAL
Enero 1o de 2008 a diciembre 31 de 2008	\$461.500
Enero 1o de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$497.000
Enero 1o de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1o de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1o de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1o de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1o de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1o de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1o de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.454
Enero 1o de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1o de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de la certificación y documentos soportes anexados con la propuesta, deberá adjuntar:

Handwritten signature and initials



		- El contrato respectivo debidamente suscrito por las partes. - Copia de la licencia de construcción Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información. No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, aquella relacionada con la ejecución de obras de construcción, reforzamiento, adecuación o remodelación de: - Bodegas - Bodegas con áreas administrativas - Parqueaderos de un piso (como uso exclusivo) - Puentes vehiculares - Puentes peatonales - Obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas) - Obras viales, instalaciones de peajes, básculas - Obras de urbanismo, cuando estas no hagan parte integral del proyecto acreditado. - Obras exteriores adicionales, cuando estas no hagan parte integral del proyecto acreditado Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente MÁXIMO dos (02) certificaciones para acreditar la experiencia general y máximo dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia específica. Es posible que las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia general cumplan con las actividades de acreditación de la experiencia específica, por lo tanto, el proponente especificará esta condición e indicará cuál o cuáles de los contratos relacionados de la experiencia general acreditan también la experiencia específica. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u> En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</u> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos siete (07) años, contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	El proponente deberá aportar el Registro Único de proponentes con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, vigente y en firme. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

700



	La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>Código UNSPSC 301416:</td><td>Aislamiento especial</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 391223:</td><td>Redes electricas y accesorios</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 461915:</td><td>Prevencion contra incendios</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 461916:</td><td>Equipo contra incendios</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 721015:</td><td>Servicios de apoyo a la construccion.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 721214:</td><td>Servicios de construccion de edificios publicos especializados.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 721411:</td><td>Servicios de pavlmentacion y superficies de edificios de infraestructura.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 721515:</td><td>Servicios de sistemas electricos.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 721516:</td><td>Servicios de sistemas especializados de comunicacion.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 811017:</td><td>Ingenieria electrica y electronica.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 951217:</td><td>Edificios y estructuras publicas.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 951219:</td><td>Edificios y estructuras educacionales y de administracion.</td></tr><tr><td>Código UNSPSC 951221:</td><td>Edificios y estructuras de acomodaciones.</td></tr></table> El proponente deberá tener inscritos obligatoriamente en los códigos Código UNSPSC 301416, Código UNSPSC 951221 y deberá contar con mínimo 6 codigos adicionales relacionados en el cuadro anterior (Diferentes a los obligatorios). NOTA ACLARATORIA N° 02. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	Código UNSPSC 301416:	Aislamiento especial	Código UNSPSC 391223:	Redes electricas y accesorios	Código UNSPSC 461915:	Prevencion contra incendios	Código UNSPSC 461916:	Equipo contra incendios	Código UNSPSC 721015:	Servicios de apoyo a la construccion.	Código UNSPSC 721214:	Servicios de construccion de edificios publicos especializados.	Código UNSPSC 721411:	Servicios de pavlmentacion y superficies de edificios de infraestructura.	Código UNSPSC 721515:	Servicios de sistemas electricos.	Código UNSPSC 721516:	Servicios de sistemas especializados de comunicacion.	Código UNSPSC 811017:	Ingenieria electrica y electronica.	Código UNSPSC 951217:	Edificios y estructuras publicas.	Código UNSPSC 951219:	Edificios y estructuras educacionales y de administracion.	Código UNSPSC 951221:	Edificios y estructuras de acomodaciones.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN																												
Código UNSPSC 301416:	Aislamiento especial																												
Código UNSPSC 391223:	Redes electricas y accesorios																												
Código UNSPSC 461915:	Prevencion contra incendios																												
Código UNSPSC 461916:	Equipo contra incendios																												
Código UNSPSC 721015:	Servicios de apoyo a la construccion.																												
Código UNSPSC 721214:	Servicios de construccion de edificios publicos especializados.																												
Código UNSPSC 721411:	Servicios de pavlmentacion y superficies de edificios de infraestructura.																												
Código UNSPSC 721515:	Servicios de sistemas electricos.																												
Código UNSPSC 721516:	Servicios de sistemas especializados de comunicacion.																												
Código UNSPSC 811017:	Ingenieria electrica y electronica.																												
Código UNSPSC 951217:	Edificios y estructuras publicas.																												
Código UNSPSC 951219:	Edificios y estructuras educacionales y de administracion.																												
Código UNSPSC 951221:	Edificios y estructuras de acomodaciones.																												
4	ANEXO 8 HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso: TABLA N° 7.- PERSONAL REQUERIDO <table><tr><th>CARGO</th><th>CAN T</th><th>PROFESI ON</th><th>DEDI C.</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td>Director de obra</td><td>1</td><td>Arquitecto y/o Ingeniero Civil</td><td>30%</td><td>Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a veinte (20)</td></tr></table>	CARGO	CAN T	PROFESI ON	DEDI C.	EXPERIENCIA GENERAL	Director de obra	1	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	30%	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a veinte (20)																		
CARGO	CAN T	PROFESI ON	DEDI C.	EXPERIENCIA GENERAL																									
Director de obra	1	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	30%	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a veinte (20)																									

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

						años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El director de Proyecto propuesto debe haber participado en condición de Director de Proyecto, en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción y/o terminación, y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada igual o superior a 3.500 m². ✓ Se deben anexar las certificaciones y soportes que acrediten el cumplimiento de la condición establecida. Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta. ✓ Se debe anexar carta de compromiso firmada en original Nota 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello
--	--	--	--	--	--	---

7/10/21



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a doce (12) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Residente de Obra propuesto debe haber participado en condición de Residente de Proyecto en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción y/o terminación, y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada igual o superior a 3.500 m². ✓ Se deben anexar las certificaciones y soportes que acrediten el cumplimiento de la condición establecida. Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta. ✓ Se debe anexar carta de compromiso firmada en original
--	--	-------------------	---	------------------------------	------	---

ADK
20/11



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Nota 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello					
	Residente SISOMA (Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente)	1	Profesional en Salud Ocupacional o áreas afines Tecnólogo o Técnico en salud ocupacional, seguridad Industrial y medio ambiente.	100%	Profesional en Salud Ocupacional o áreas afines Tecnólogo o Técnico en salud ocupacional, seguridad Industrial y medio ambiente con experiencia general en su profesión no menor a cinco (5) años, con experiencia en el área ocupacional en mínimo un (01) proyecto de construcción de edificaciones ✓ Se deben anexar las certificaciones y soportes que acrediten el cumplimiento de la condición establecida ✓ Se debe anexar carta de compromiso firmada en original
	Asesor en acustica	1	Ingeniero de sonido	30%	Ingeniero de sonido. El ingeniero de sonido propuesto debe haber participado en condición de ingeniero de sonido en un (1) proyecto cuyo objeto corresponda a construcción y/o terminación, y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones y corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada y terminada ✓ Se deben anexar las certificaciones y soportes que acrediten el

10/12



					cumplimiento de la condición establecida ✓ Se debe anexar carta de compromiso firmada en original Nota 06: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello				
NOTA ACLARATORIA N° 03: El Decreto - Ley 019 de 2012, establece que para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación - CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual. NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio. NOTA ACLARATORIA N° 05: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015. NOTA ACLARATORIA N° 06: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del Interventor del contrato. <table><tr><td colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</td></tr><tr><td>1</td><td>Hoia de Vida</td></tr></table>						DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoia de Vida
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA									
1	Hoia de Vida								

Handwritten signature



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		2	Copia de la cedula de ciudadanía
		3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
		4	- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). - Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
		5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
		6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior
		PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL	
		a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tornarán en cuenta para ser verificadas.	
5	Documento habilitante	El oferente deberá presentar las siguientes cartas de compromiso: Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	

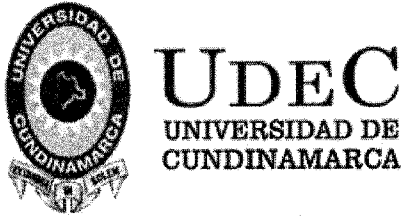
6. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.1.1 PROCEDIMIENTO



mm



Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

PRIMERA FASE: La verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS.

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las PROPUESTAS HABILITADAS, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 8, que a continuación se señala:

Tabla 8 – Requisitos que otorgan puntaje.

SEGUNDA FASE -PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
	EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL	49
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	PROponentes con trabajadores con discapacidad	1
	TOTAL	100

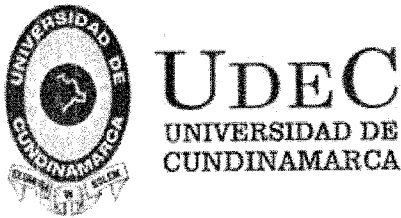
6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA 40 PUNTOS)

La evaluación económica² se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Anexo N° 3 Formato propuesta económica, el cual debe estar diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. Si el valor total de la propuesta económica superar el valor del presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
4. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben presentarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeadas **MÁXIMO** a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

² Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

AUC
PAB



VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

NOTA N° 07: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en *números enteros sin decimales*.

- 5. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de las ofertas económicas.
- 6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA N° 08: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

6.1.3 EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MAXIMO CUARENTA Y NUEVE 49 PUNTOS)

6.1.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO VEINTE 20 PUNTOS)

Se otorgarán veinte (20) puntos al oferente que presente máximo **dos (02)** certificaciones adicionales sobre el cumplimiento del contrato(s) en los que acredite

700



experiencia relacionado con el objeto contractual, **ejecutado y liquidado** en Colombia, experiencia en la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION y/o TERMINACION y/o ADECUACION y/o REMODELACION DE EDIFICACIONES PUBLICAS, ejecutadas durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso, suscritos con entidades públicas, en los cuales se certifique la ejecución de actividades de suministro e instalación de redes eléctricas, iluminación, puntos de voz y datos, sistemas de control de acceso, sistemas de control de incendios y actividades de acondicionamiento y optimización acústica en auditorios e incluido en el **Registro Único de Proponentes**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados deberá contener las actividades relacionadas.

Los contratos con los que se acredita la experiencia específica deberán estar clasificados conjuntamente en los siguientes grupos del RUP:

Código UNSPSC 301416:	Aislamiento especial
Código UNSPSC 391223:	Redes electricas y accesorios
Código UNSPSC 461915:	Prevencion contra incendios
Código UNSPSC 461916:	Equipo contra incendios
Código UNSPSC 721515:	Servicios de sistemas electricos.
Código UNSPSC 721516:	Servicios de sistemas especializados de comunicacion.
Código UNSPSC 811017:	Ingenieria electrica y electronica.

El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 6 – salarios. (ver pagina 21)

PERIODO	VALOR MENSUAL
Enero 1o de 2008 a diciembre 31 de 2008	\$461.500
Enero 1o de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$497.000
Enero 1o de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1o de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1o de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1o de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1o de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1o de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1o de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.454
Enero 1o de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1o de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a)Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c)Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e)Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.

2018



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

i) Dirección y teléfonos.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de la certificación y documentos soportes anexados con la propuesta, deberá adjuntar:

- El contrato respectivo debidamente suscrito por las partes.
- Copia de la licencia de construcción

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, aquella relacionada con la ejecución de obras de construcción, reforzamiento, adecuación o remodelación de:

- Bodegas
- Bodegas con áreas administrativas
- Parqueaderos de un piso (como uso exclusivo)
- Puentes vehiculares
- Puentes peatonales
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas)
- Obras viales, instalaciones de peajes, básculas
- Obras de urbanismo, cuando estas no hagan parte integral del proyecto acreditado.
- Obras exteriores adicionales, cuando estas no hagan parte integral del proyecto acreditado

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente MÁXIMO dos (02) certificaciones para acreditar la experiencia general y máximo dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia específica. Es posible que las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia general cumplan con las actividades de acreditación de la experiencia específica, por lo tanto, el proponente especificará esta condición e indicará cuál o cuáles de los contratos relacionados de la experiencia general acreditan también la experiencia específica.

En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.

En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos diez (10) años, contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.3.2 CALIDAD DE OBRA POR PERSONAL (MAXIMO VEINTICUATRO 24 PUNTOS)

Dentro de las condiciones técnicas para la dirección y coordinación de la ejecución de la obra se exigió un equipo de trabajo con unas calidades mínimas para garantizar el normal



desarrollo de la obra; sin embargo, a fin de mejorar estas condiciones se optó por otorgar un puntaje al oferente que presente un equipo de trabajo con unas calidades mejores a las mínimas determinadas en los requisitos habilitantes, con el fin de garantizar los adecuados procedimientos constructivos.

El oferente que en su propuesta presente como Director de Obra a un profesional que mejore las calidades mínimas determinadas en el título de requisitos habilitantes, obtendrá un mayor puntaje, acorde con las siguientes tablas:

CALIDADES DEL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA - FORMACION	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Obra o Gerencia de Construcciones o Gerencia de Empresas Constructoras con matricula profesional vigente y contar con una experiencia especifica acreditada mínima de 60 meses como director de obra en edificaciones.	12
Arquitecto o Ingeniero Civil, Gerencia de Obra o Gerencia de Construcciones o Gerencia de Empresas Constructoras con matricula profesional vigente y contar con una experiencia especifica acreditada mínima de 30 meses como director de obra en edificaciones.	6
Los proponentes que no certifiquen como mínimo las anteriores condiciones.	0

CALIDADES DEL PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA – AREA CERTIFICADA	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia acreditada mínima de dirección de proyectos cuya sumatoria certifique la intervención de 15.000 m2 o más en edificaciones.	12
Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia acreditada mínima de dirección de proyectos cuya sumatoria certifique la intervención de 7.500 m2 y menor a 15.000 m2 en edificaciones.	6
Los proponentes que no certifiquen como mínimo las anteriores condiciones.	0

NOTA 09: Los contratos del Director de obra deben estar certificados por la empresa contratante con el sector público o privado y también soportados con copia del contrato entre la empresa contratante y la entidad pública o privada que recibió el servicio en el mismo periodo de tiempo; en los mismos se deberá indicar claramente la fecha de inicio y terminación en formato: día/mes/año, objeto del contrato, persona de contacto para verificación, con dirección, teléfono fijo o celular. de no aportar estos soportes, no se evaluará este factor. La Universidad de Cundinamarca podrá validar la información y dejará constancia de ello.

6.1.3.3 GARANTIA ADICIONAL PLANTA ELÉCTRICA (MAXIMO TRES 03 PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el numeral 4. Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer con la contratación y al numeral 5.4 Requisitos técnicos habilitantes, el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

Criterio	Puntaje máximo a obtener
El oferente que ofrezca mayor garantía adicional (en meses) a la mínima exigida para la Planta Eléctrica obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (03) simple	3 PUNTOS

100%



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6.1.3.4 MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) PLANTA ELÉCTRICA (MAXIMO 02 DOS PUNTOS)

Criterio	Puntaje máximo a obtener
El oferente que ofrezca mayor número de mantenimiento(s) preventivo(s) para la Planta Eléctrica obtendrá el mayor puntaje, los demás oferentes obtendrán puntaje por regla de tres (03) simple	2 PUNTOS

6.1.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 05 CINCO PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla 9 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4. **Incentivo a la Industria Nacional.** en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

6.1.5 INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 10 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.)

6.1.6 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MAXIMO UN -01-PUNTO)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018> . De acuerdo con lo anterior, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

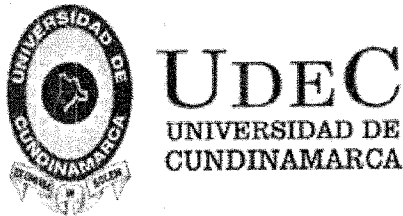
1.

Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad> .

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

PUNTAJE A OBTENER	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
1 punto	Entre 1 y 30	1
	Entre 31 y 100	2
	Entre 101 y 150	3
	Entre 151 y 200	4
	Más de 200	5



Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.

Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizara el debido seguimiento, a través del Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 6. Incentivo en favor de personas con discapacidad**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

6.1.7 CUMPLIMIENTOS Y SANCIONES (MENOS 10 PUNTOS)

En caso que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, llegare a presentar multas o sanciones, en los últimos cinco (5) años, se descontarán diez (10) puntos del puntaje total obtenido.

Para ello se verificarán las multas o sanciones, que hayan sido reportadas a la Cámara de Comercio y sean registradas en el certificado del Registro Único de Proponentes y las que, no habiendo sido registradas aún, hayan sido proferidas mediante acto administrativo en firme, antes de la fecha de cierre de la presente Invitación pública. En caso de consorcio o unión temporal, se hará dicha verificación para cada uno de los miembros.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

- 1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 5.5.2.)
- 2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 5.5.1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	07 DIC 2018	07 DIC 2018
Visita Técnica a la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá ubicada en la dirección: Diagonal 18 No. 20-29). Hora 9:00 a.m - 11:00 a.m. Los oferentes interesados deberán	10 DIC 2018	10 DIC 2018

ANEX



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

estar a la hora establecida, posterior a esta, no se permitirá el acceso.		
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación Pública N° 145) en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	11 DIC 2018	11 DIC 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	12 DIC 2018	12 DIC 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	14 DIC 2018	14 DIC 2018
Evaluación de ofertas criterios Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	17 DIC 2018	17 DIC 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18 DIC 2018	18 DIC 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación Pública N° 145 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	20 DIC 2018	20 DIC 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	21 DIC 2018	21 DIC 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	24 DIC 2018	24 DIC 2018
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26 DIC 2018	26 DIC 2018
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional	26 DIC 2018	26 DIC 2018

NOTA N° 10: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

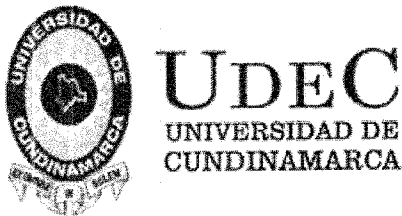
8.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. Esta visita no dará lugar a puntaje.

A la visita técnica deberán asistir los profesionales delegados con perfiles profesionales en arquitectura o ingeniería civil, quienes deberán presentar su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al momento de iniciar la visita y cedula de ciudadanía. En caso de que el Representante Legal o Persona Natural no sea profesional de las áreas de Ingeniería

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Industrial o Arquitectura; deberá asistir acompañado de un profesional que acredite los requisitos mencionados.

En la visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN).

Los interesados en asistir a la visita de la obra deberán aportar la siguiente documentación:

Tabla 11 - Documentación requerida para la visita técnica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Matricula profesional	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Certificado de matricula profesional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	
Cedula de Ciudadanía	
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (ver numeral 9.2.3.DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	UNION TEMPORAL O CONSORCIO

La visita técnica será atendida por el área técnica, y por un arquitecto o ingeniero o funcionario que sea designado por la dirección de bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca, es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del arquitecto o ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual deberá ser entregada a la oficina de compras.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato.

8.1.1 LUGARES DE LA VISITA TÉCNICA:

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29

Los interesados deberán presentarse en el lugar y hora señalada para el inicio de la visita, posteriormente a esta hora, no se permitirá el ingreso.

8.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: “Observaciones a los términos Invitación N° 145”**, en el horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm huso Horario Nacional.

ADZ



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

8.3 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: “**observaciones resultado de evaluaciones Invitación Pública N° 145**”, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsana las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*”.

9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2018 en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así

210 1002



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA por el objeto del contrato resultante no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

11. DEL CONTRATO

11.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

11.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la firma del acta de iniciación.

La ejecución del contrato o lugar de entrega: SEDE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

11.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

11.4 INTERVENTORIA

La Universidad de Cundinamarca determinará y asignará la INTERVENTORIA EXTERNA para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en una Persona Natural o Jurídica quien tendrá las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

11.5 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

11.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

11.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

700



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
10. Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del Interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
11. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
12. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
13. Prestar el SERVICIO con las características contempladas en la cotización y/o propuesta.
14. Prestar el SERVICIO, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de servicio.

11.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. De conformidad con el pliego de condiciones el contratista deberá contemplar el suministro de los elementos requeridos para llevar a cabo cada uno de los programas. En lo que respecta al programa de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá contemplar el suministro de todos los elementos de protección, suficientes y necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores de la obra, persona del Contratista, personal de interventoría y/o supervisión y/o visitantes; igualmente dará cumplimiento al Manual de Seguridad y Salud ocupacional de la Universidad. Durante la ejecución de la obra, el interventor y/o supervisor podrá solicitar la toma de medidas que se consideren convenientes o necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo que el Contratista deberá tener en cuenta de forma inmediata. En caso de presentarse un reiterado incumplimiento de los requisitos legales de seguridad industrial y/o salud ocupacional, o de las instrucciones impartidas por el Interventor y/o supervisor respecto a este tema, se podrá ordenar la suspensión de las obras, sin que el contratista, tenga derecho a una prórroga del contrato y sin detrimento de las multas a que hubiere lugar. De presentarse una situación que represente peligro inminente para las personas que se encuentran en la obra, el interventor y/o supervisor podrá ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere pertinentes.





UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2. MANEJO AMBIENTAL: Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
4. El Residente de obra deberá realizar una inspección previa de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y dejar la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se recomienda informar a los trabajadores por escrito el adecuado manejo de los elementos de protección personal y su importancia.
5. Se deben utilizar cascos con barboquejo. Se recomienda utilizar botas con punta de acero. Se deben realizar inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y dejar evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso que se requiera.
6. EL contratista deberá suministrar a los trabajadores el siguiente equipo mínimo de protección personal: casco con arnés interno para impactos, arnés full body, cinturón industrial con línea de seguridad eslinga, bolsa tipo arnés para guardar o sujetar herramienta, guantes con refuerzo en la palma, gafas con acople completo, protectores auditivos anatómicos, respirador para vapores orgánicos, calzado de seguridad, camisa de manga larga y pantalón, mosquetones de carga alta, descendedor tipo rescate, cinta tubular por operario de 6 mts, coordinador por operario 6 mts.
7. El contratista verificará las condiciones de mantenimiento y conservación de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y su uso para detectar alteraciones que puedan generar accidentes de trabajo y retirarlos del uso.
8. Realizar mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con el manual de funcionamiento de los equipos y revisar las condiciones de los empalmes, enchufes, conexiones y del cableado en general para evitar la ocurrencia de accidentes. Establecer la cantidad y el estado de polos a tierra de las estructuras y equipos que se utilizan en el área intervenida.
9. Implementar programas de orden y aseo en las zonas intervenidas y hacer seguimiento.
10. Exigir los exámenes médicos correspondientes, al personal que desarrollará el objeto contractual, y evidenciar qué personas realizarán las labores de trabajo en alturas y que médicamente sean certificadas como aptas para la actividad e igualmente estén debidamente certificadas según la normativa vigente para realizar los trabajos en alturas.
11. Contar con la asesoría especializada para el proceso de trabajo en alturas, ejecución, elementos de protección, equipos y actividad a desarrollar.
12. Realizar charlas de seguridad a primera hora y de manera periódica para prevenir comportamientos y actos inseguros por causa de la alta rotación del personal.
13. Establecer y dar a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.
14. Elaborar y registrar las firmas del personal de la obra en permisos de trabajo en alturas donde se especifique su responsabilidad y las condiciones mínimas por parte del empleado para comenzar con la labor.
15. Supervisar armada de andamios.
16. Para las labores que se realicen en horas nocturnas, el contratista en compañía del interventor debe definir el procedimiento a aplicar para controlar los posibles riesgos y emergencias que se puedan presentar.

7006



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

17. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación del proyecto la siguiente documentación: A. programa del personal, B. programa de trabajo e inversión.
18. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollan las labores.
19. Consultar con la UDEC las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
20. Suministrar el personal, idóneos para la ejecución del objeto contractual.
21. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la construcción.
22. Elaborar todos informes relacionados con la ejecución del contrato.
23. Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
24. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
25. Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
26. Todas las demás funciones que le sean asignadas por la UDEC y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.
27. El contratista se obliga a entregar a la UDEC todos los informes anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.
28. Cumplir el objeto del contrato.
29. Cumplir Con el pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscal conforme a lo señalado en la ley respectiva y normas reglamentarias.
30. Si es del caso, elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la interventoría y la UDEC, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
31. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
32. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
33. El Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
34. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos elevados por la UDEC.
35. Los profesionales que intervengan en el desarrollo del contrato deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente.
36. Revisar los diseños técnicos existentes y hacer las observaciones y si es del caso complementaciones y/o soluciones pertinentes que conlleven a la óptima ejecución del proyecto.
37. Previo a la ejecución de labores en el aula máxima del proyecto el contratista debe realizar los ajustes de diseños acústicos necesarios para el correcto funcionamiento de esta partiendo de la revisión de los diseños arquitectónicos existentes al respecto.
38. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
39. Si es del caso atender y responder las observaciones realizadas por la empresa de energía ante la cual se realizan los tramites de aprobación de diseños eléctricos hasta que esta aprobación se dé por parte de la empresa de energía.
40. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
41. Dar soluciones constructivas necesarias para la ejecución de las labores cuando así se requiera y ponerlas a consideración de la interventoría y la Universidad.
42. Poner a disposición de la Universidad para la ejecución de las obras contratadas todo su empeño, conocimiento y capacidad técnica y profesional para la debida ejecución de las labores contratadas.

7

2006



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

43. Las obras eléctricas a desarrollar deben cumplir con la norma RETIE y RETILAB y el Contratista se verá obligado a realizar las modificaciones que resulten de la revisión que este haga en cumplimiento de las normas referenciadas; La interventoría realizará la comprobación de esta condición conjuntamente con la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca.
44. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.

11.6.3 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. Presentar las memorias de cantidades de las actividades de obra ejecutadas, relacionando la siguiente información: Capítulos de obra, ítem, ubicación, unidad, espacio, alto, largo, ancho, observaciones, plano donde se indique el área intervenida y fotografía de la actividad realizada.
2. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio los Análisis de precios unitarios (APU) de todas las actividades de obra los cuales deben ser equivalentes a los precios contenidos en la oferta económica y contrato.
3. Llevar a cabo el programa de manejo generación de escombros y la emisión de material particulado y gestionar todo lo relativo a la consecución y autorización de la Escombrera y/o sitio propuesto y generar los mecanismos necesarios para garantizar que dichos materiales únicamente serán depositados en los sitios autorizados por el municipio., todo en el marco del decreto 1076 de 2015 Capítulo 3 sección 5 artículo 2.2.2.3.1 # 7
4. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación: a. Listado del personal que laborara en la ejecución del objeto de este contrato. b. Cronograma de actividades que cubra el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
6. Realizar las instalaciones eléctricas en cumplimiento del reglamento RETIE resolución 90708 de agosto 30 de 2013 y la NTC 2050 DE 1988.
7. Realizar las instalaciones de iluminación en cumplimiento del reglamento RETILAB resolución 181331 de 2009 del Ministerio de Minas y Energía
8. Realizar las instalaciones red de voz y datos en cumplimiento de la ANSI/TIA 568, 569, 606, 607.

11.6.4 REQUISITOS Y OBLIGACIONES MINIMAS - LINEAMIENTOS GENERALES

EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo el contrato de construcción de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.

PERSONAL: Mantener al frente de la construcción el personal idóneo y los equipos necesarios y suficientes de acuerdo a los requerimientos técnicos para ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido. El personal deberá estar uniformado e identificado con carné señalando la empresa, nombre del operario, cargo, documento de identidad y fotografía reciente, así mismo portará carné de la ARL.

NORMAS TÉCNICAS: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras. Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos que se vayan a utilizar.

CALIDAD: Hacer las pruebas de calidad que correspondan sobre los elementos obras o insumos entregados por el contratista.

MANEJO AMBIENTAL: Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12. CONSIDERACIONES ESPECIALES

A continuación se relacionan y explican otros asuntos relevantes que deben tener en cuenta EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR para manejar la obra y desarrollar el objeto del contrato.

12.1 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO

EL CONTRATISTA será controlado directamente por la Interventoría del Contrato, figura que representa a LA UNIVERSIDAD.

La gestión interventora será desarrollada por profesionales de reconocida idoneidad y capacidad, garantes de un manejo eficaz, fundamentado en el respeto y la colaboración mutua.

Todas las decisiones y controles técnicos de construcción, serán manejadas autónomamente por EL INTERVENTOR y el COMITÉ DE OBRA, con el apoyo de los diseñadores y responsables del proyecto.

12.2 DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La dirección y el control inmediato de todas las actividades realizadas con personal propio o subcontratado en cumplimiento del objeto del contrato, corresponden exclusivamente al CONTRATISTA.

El personal propuesto por EL CONTRATISTA, mínimo exigido y adicional requerido de acuerdo con la INVITACIÓN PÚBLICA, deberá asumir la dirección y el control directo de la ejecución de las obras, aplicando unos procedimientos acordes con el plan de calidad, los planos y las especificaciones técnicas del contrato. Esta responsabilidad indelegable será supervisada paralelamente por el INTERVENTOR, en cumplimiento de las funciones propias de su especialidad y rol.

12.3 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS MATERIALES Y LAS OBRAS

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad primaria de recibir, aprobar, objetar o devolver, en todo o en parte, los materiales, equipos, herramientas, encofrados y andamios, comprados o alquilados para la obra. EL INTERVENTOR hará lo propio, reservándose el derecho de controvertir las decisiones aprobatorias del CONTRATISTA cuando lo considere necesario, presentando los argumentos del caso.

12.4 TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ENSAYOS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

EL CONTRATISTA tiene la obligación de tomar muestras, hacer ensayos a los insumos, materiales o partes de la obra y presentar los resultados al INTERVENTOR teniendo en cuenta sus procedimientos de calidad, las previsiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, las normas de las Empresas Públicas, las normas vigentes sobre sismo resistencia y en cada materia en particular de acuerdo a las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, o las exigencias que le haga EL INTERVENTOR de acuerdo con la práctica constructiva del medio local.

12.5 PLAN DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE NORMALIZACIÓN

Esta responsabilidad esencial e indelegable corresponde en un todo al CONTRATISTA, el cual deberá desarrollar todos los procedimientos, especificaciones e instructivos tendientes a cumplir con la calidad, los sistemas de gestión, los plazos y los presupuestos de la obra.



RAH
ADW



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EL INTERVENTOR hará cumplir esta exigencia teniendo en cuenta la normalización y el nivel acreditado por EL CONTRATISTA en la certificación de calidad y/o sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional. La implantación de los procedimientos y rutinas a lugar a las Normas se hará desde el principio, creando un clima propicio entre todos los profesionales, trabajadores propios y subcontratistas

12.6 MEDICIONES DE LA OBRA EJECUTADA

La obra ejecutada se tiene que medir rutinariamente entre el Contratista y el Interventor para controlar los costos, y efectuar los pagos parciales

12.7 FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS, CONSTRUCTIVAS, DE ESPECIFICACIÓN Y DISEÑO ESTRUCTURAL O DE INSTALACIONES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO

Tanto EL CONTRATISTA como EL INTERVENTOR pueden y deben proponer alternativas favorables en materia de procedimiento constructivo, especificación técnica e inclusive cálculo estructural o diseño de instalaciones.

Las alternativas propuestas deberán ser oportunas y debidamente sustentadas, en lo técnico y económico, con evidentes ventajas para LA UNIVERSIDAD y el proyecto. Ellas serán analizadas por EL COMITÉ DE OBRA antes de ponerlas a consideración de la UNIVERSIDAD. El asesor establecerá los contactos del caso con los diseñadores, para adoptar una posición particular en cada caso. Con la aprobación del comité, la alternativa será adoptada motivando los correspondientes ajustes contractuales, de especificación, presupuesto y diseño

12.8 CONCERTACIÓN DEL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN EN FUNCION DEL PLAZO DEL CONTRATO, INCLUYENDO LAS FASES PREOPERATIVA Y DE LIQUIDACIÓN

El Comité de Obra se pondrá de acuerdo con EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR para ajustar el programa definitivo de construcción sin modificar el plazo acordado. El programa concertado definirá las condiciones contractuales de plazo y secuencia constructiva que obligan a EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato.

El plazo aceptado o sugerido por el OFERENTE debe ser avalado mediante programación de obra (documento técnico esencial), de tal manera que le permita presentar una propuesta acorde con los tiempos de cada una de las actividades. Si en el desarrollo de la obra EL CONTRATISTA solicita ampliación del plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD no hará ningún reajuste en el valor del Contrato, por mayor permanencia.

Se deja en claro que cualquier determinación del OFERENTE de laborar jornadas extendidas y/o extras para lograr el plazo, no acarrea ningún sobre costo al definido presupuestalmente para el desarrollo de las actividades en jornadas laborales normales. La Universidad no reconocerá estos pagos para lograr el cumplimiento del plazo comprometido.

El horario de trabajo no tienen restricción alguna en la Institución, ello cubre igualmente fines de semana o festivo.

12.9 CONTROL DE PROGRAMACIÓN

EL INTERVENTOR deberá llevar el control de programación, preparar los cuadros gráficos de control y recomendará los ajustes o reprogramaciones a que haya lugar, todo ello previo acuerdo con EL CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada uno.

2027



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13. CONDICIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCCIONES DEMANEJO

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS

El contratista de obra debe adelantar los trabajos sin ocasionar daños a la infraestructura existente.

Cualquier daño ocasionado a éstos será responsabilidad única del contratista de obra, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.

Informar a su equipo de trabajo sobre los riesgos presentes, la forma de prevenirlos y la utilización de equipos de seguridad industrial, para lo cual dejará constancia de ello.

Prestar especial énfasis en el respeto al personal de la Universidad de Cundinamarca, así como a los visitantes de la misma.

14. PROGRAMAS DE CALIDAD, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

14.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

14.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

El Residente deberá realizar una inspección previa de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y dejar la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se recomienda informar a los trabajadores por escrito el adecuado manejo de los elementos de protección personal y su importancia.

Se deben utilizar cascos con barbuquejo. Se recomienda utilizar botas con punta de acero. Se deben realizar inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y dejar evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso que se requiera.

- EQUIPO MINIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL
- CASCO CON ARNÉS INTERNO PARA IMPACTOS
- ARNÉS FULL BODY
- CINTURÓN INDUSTRIAL CON LÍNEA DE SEGURIDAD ESLINGA
- BOLSA TIPO ARNÉS PARA GUARDAR O SUJETAR HERRAMIENTA
- GUANTES CON REFUERZO EN LA PALMA
- GAFAS CON ACOPLE COMPLETO
- PROTECTORES AUDITIVOS ANATÓMICOS
- RESPIRADOR PARA VAPORES ORGÁNICOS
- CALZADO DE SEGURIDAD
- CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALÓN.
- MOSQUETONES DE CARGA ALTA
- DESCENDEDOR TIPO RESCATE
- CINTA TUBULAR POR OPERARIO DE 6 Mts
- CORDINO POR OPERARIO 6 Mts

14.3 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Verificar las condiciones de mantenimiento y conservación de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y su uso para detectar alteraciones que puedan generar accidentes de trabajo y retirarlos del uso.

20/1

20/1



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Realizar mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con el manual de funcionamiento de los equipos y revisar las condiciones de los empalmes, enchufes, conexiones y del cableado en general para evitar la ocurrencia de accidentes. Establecer la cantidad y el estado de polos a tierra de las estructuras y equipos que se utilizan en el área intervenida.

Implementar programas de orden y aseo en las zonas intervenidas y hacer seguimiento.

Exigir los exámenes médicos correspondientes, al personal que desarrollará el objeto contractual, y evidenciar qué personas realizarán las labores de trabajo en alturas y que médicamente sean certificadas como aptas para la actividad e igualmente estén debidamente certificadas según la normativa vigente para realizar los trabajos en alturas.

Contar con la asesoría especializada para el proceso de trabajo en alturas, ejecución, elementos de protección, equipos y actividad a desarrollar.

Realizar charlas de seguridad a primera hora y de manera periódica para prevenir comportamientos y actos inseguros por causa de la alta rotación del personal.

Establecer y dar a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.

Elaborar y registrar las firmas del personal de la obra en permisos de trabajo en alturas donde se especifique su responsabilidad y las condiciones mínimas por parte del empleado para comenzar con la labor.

Supervisar armada de andamios.

Para las labores que se realicen en horas nocturnas, definir el procedimiento a aplicar para controlar los posibles riesgos y emergencias que se puedan presentar.

14.4 REQUISITOS GENERALES EN GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá:

- Tener implementada una Política Ambiental y/o contar con buenas prácticas de manejo ambiental, para tal fin se deben documentar dichas prácticas asegurándose de que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la Legislación ambiental vigente y los convenios nacionales e internacionales vigentes.
- Comprometerse al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, teniendo en cuenta la Gestión Integral de Residuos Sólidos ordinarios, Residuos Peligrosos, Residuos Hospitalarios y similares y el manejo y disposición de residuos o sustancias peligrosas, etiquetado y envasado, condiciones de transporte, disposición de residuos, emisión de ruido y demás condiciones que establezca la Legislación Ambiental que esté vigente durante la ejecución del contrato.
- El Contratista, deberá declarar la clasificación de los Residuos que se generen durante la ejecución del contrato, obra o actividad, así mismo será responsable de certificar su disposición final.
- El Contratista deberá especificar quiénes son los responsables de la ejecución de los Programas de Gestión Socio-ambiental y anexará las Hojas de Vida, para ser aprobadas por el Interventor del Contrato.
- Durante la ejecución del contrato, el Contratista, no podrá utilizar productos prohibidos por la Legislación Ambiental vigente.
- El Contratista será responsable de retirar y realizar la disposición final de los residuos, materiales, recipientes o cualquier elemento, utilizado para el desarrollo de sus actividades, que esté catalogado como producto peligroso, de acuerdo a la normatividad vigente, para este retiro se debe tener en cuenta la programación establecida con el Interventor.
- El Contratista, deberá tener disponible y actualizada en el lugar de ejecución de las actividades contratadas, toda la información ambiental asociada a su quehacer, para eventuales seguimientos por parte del Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, tales como: Licencias, Permisos, Registros de Capacitaciones,

700



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Dotaciones, Certificaciones y demás que se puedan requerir de acuerdo a la normatividad vigente

- Si durante la ejecución de los trabajos y/o actividades, surge algún tipo de duda relacionada con la afectación de los recursos naturales, se deberá detener la actividad de inmediato, la duda o la falta de conocimiento no serán utilizadas como excusa para incumplir las obligaciones en materia ambiental. En este caso, se consultará con el Interventor del Contrato.

14.5 MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS

Dentro del cumplimiento de las Políticas ambientales de la Universidad, referente a la generación de residuos se debe implementar la separación de residuos en la fuente y acatar las siguientes instrucciones según el tipo de residuo, por tanto el Contratista es responsable de:

- Implementar los Programas de manejo de residuos ordinarios, reciclables, orgánicos, orgánicos de gran tamaño resultantes de tala y podas, peligroso, hospitalario y especial.
- Realizar la disposición final de los residuos y certificar la misma (Esta certificación deberá ser allegada al Interventor)

14.6 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

No se permite realizar talas o podas, retirar o hacer uso de jardines sin la autorización de la Interventoría y la Universidad.

El retiro de material sobrante de gran tamaño producto de talas o podas autorizadas, se hará en un botadero que cumpla con los permisos ambientales para realizar dicha disposición final. Para tal fin, se deben entregar las respectivas certificaciones a la Interventoría.

14.7 SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA

Si se presentare una caso de emergencia por un hecho o circunstancia no previsto en los términos de referencia que ponga en peligro la seguridad de las obras, de las personas o de las propiedades vecinas, el contratista deberá tomar todas las medidas que el caso requiera, notificando de inmediato a la INTERVENTORIA de la ocurrencia del hecho e informando a la Universidad sobre la ocurrencia del hecho y en qué consiste el caso de emergencia y confirmar tal notificación por escrito dentro de un plazo no mayor a de setenta y dos (72) horas de ocurrencia del hecho

15. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, seguridad de todas las instalaciones de obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de la Universidad, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal de la Universidad, del Interventor o de terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

El contratista se obliga a implementar mecanismos que permitan detectar riesgos que puedan producir daños a la salud o vida de los trabajadores en el desempeño de sus labores y deberá dotar a los mismos, desde el inicio de la obra, con todos los implementos de protección y seguridad industrial y elementos de señalización necesarios para prevenir accidentes y proteger la vida e integridad personal, conforme lo exigen las normas legales nacionales al momento de ejecutar las obras, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para el sector de la Construcción (Resolución 2413 de 1979). Suministrará uniformes aptos para cada una de las labores específicas que tengan que desempeñar e identificará con un carné visible al respectivo trabajador.

El Contratista debe cumplir con todas las actividades de la medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo establecido con todo lo dispuesto en la Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

La INTERVENTORIA velará de manera especial por el cumplimiento permanente de esta obligación. Cuando por cualquier medio se entere y verifique el incumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, no permitirá en el frente de trabajo el personal respectivo, dejará constancia y procederá a solicitar la imposición de las multas pactadas y demás sanciones previstas conforme al contrato y a la Ley.

Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de este y no tendrá derecho a pago por separado, ya que estos costos deben estar incluidos dentro del valor de la propuesta.³

16. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

17. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

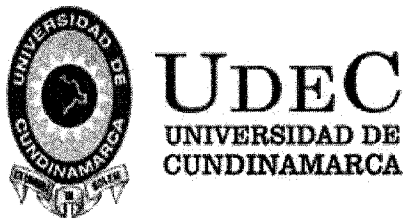
El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

18. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

³ Invitación Pública GLI-0006-2015

Handwritten signature



N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de la vigencia del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del Contratista
2	CONTRATISTA	Estabilidad de la Obra	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más cinco (05) AÑOS más	Universidad de Cundinamarca
3	CONTRATISTA	Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Por el término de la vigencia del contrato, más DOS (2) meses más.	Eventuales Víctimas
4	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de la vigencia del contrato, más 4 meses más.	Universidad de Cundinamarca
5	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más UN (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las modificaciones contractuales y con las normas legales vigentes.

19. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato en cortes de obra hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la construcción, de acuerdo al avance de obra en físico y debidamente registrado en 1) actas de corte de obra debidamente firmadas por las partes; 2) informes de obra aprobados por la interventoría; y 3) informe suscrito por la interventoría, recibido a satisfacción por el Interventor. Un último pago equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante del contrato de construcción, el cual se realizará al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra; b) Aprobación de la garantía de la estabilidad de la obra; c) a la suscripción y aprobación por las partes del acta de liquidación, Adicionalmente el contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos⁴:

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden

⁴ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

AUX
PO



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.

- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.
- m) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

20. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

21. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INTERVENTORIA

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión del posible Contrato que se celebre, a través de la(s) INTERVENTORIA que se contratará para tal efecto, quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El INTERVENTOR está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la INTERVENTORIA todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

22. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

24. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec y Pro-Adultomayor y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

25. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

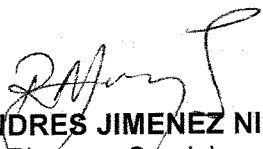
N°	TIPIFICACION	CUANTIFICACION (%)	ASIGNACION
1	Ejecución de mayores cantidades de obra requeridas pero que no se encuentren autorizados por el contratante	5	Contratista
2	Dificultad para corregir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones con ocasión de los mismos.	10	Contratista
3	Condiciones climáticas o ambientales extremas, las cuales puedan preverse con los históricos y los informes ambientales existentes.	10	Contratista
4	Las condiciones técnicas previstas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, impiden la viabilidad y correcta ejecución del mismo	5	Universidad

Handwritten signature/initials



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5	No existe contrato de interventoría o el proceso para seleccionar interventor no ha iniciado o no se ha adjudicado	5	Universidad
6	Fluctuación de los precios de los insumos y combustibles, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	5	Contratista
7	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generen inoportunidad en el cumplimiento del contrato	10	Universidad
8	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS AJENAS A LAS PARTES	10	Contratista Universidad
9	Accidentes del personal de campo que apoya la ejecución de la obra y que está a cargo del contratista	10	Contratista


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katherine García  Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica 
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica	Vo.Bo. Dirección Jurídica 

2.1.46.13



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación para la **“CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA”**:

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5	INCENTIVO A LA MIPYME
Anexo No. 6	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Anexo No. 7	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo No. 8	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Anexo No. 9	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Anexo No. 10	HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO
Anexo No. 11-A	CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
Anexo No. 11-B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Anexo No. 11-C	CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrevocablemente** todos los requisitos establecidos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

P.

[Handwritten signature]



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAMPAMENTO 18M2	1	UNIDAD		
2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	15	METRO CUADRADO		
3	ZAPATA EN CONCRETO DE 3500 PSI	1.73	METRO CUBICO		
4	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	3.6	METRO CUBICO		
5	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	41	METRO CUBICO		
6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100 h= entre 1mt. Y 1.50mt.	4	UNIDAD		
7	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	2.3	METRO CUBICO		
8	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	3.6	METRO CUBICO		
9	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, ALTURA HASTA 2.0 M	7.2	METRO CUBICO		
10	ACERO FIGURADO 37000 PSI	100	KILOGRAMO		
11	ACERO FIGURADO 60000 PSI	386.8	KILOGRAMO		
12	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	300	KILOGRAMO		
13	VIGA AÉREA 3500 PSI	2.7	METRO CUBICO		
14	VIGA CINTA 3500 PSI	1.35	METRO CUBICO		
15	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	1	METRO CUBICO		
16	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	10	METRO LINEAL		
17	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	10	METRO LINEAL		
18	MESÓN EN CONCRETO PARA BANCAS, 2500 psi, E=0,10 M (INCL. REFUERZO) ancho ENTRE 0,40 MT. Y 0,60 MT.	13.5	METRO LINEAL		
19	MURO EN BLOQUE No 5 ESPESOR DE 0,12M	35.4	METRO CUADRADO		
20	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZOE=0,12M	35.4	METRO CUADRADO		
21	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	80	METRO LINEAL		
22	ANCLAJE 3/8" L=30CM	30	UNIDAD		
23	ANCLAJE 5/8" L=70CM	30	UNIDAD		
24	FILOS O DILATACIONES S/MURO	28	METRO LINEAL		
25	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM	641	METRO CUADRADO		
26	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM (LINEAL)	15	METRO LINEAL		
27	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM	30	METRO CUADRADO		





28	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	30	METRO LINEAL		
29	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	30	METRO CUADRADO		
30	MUROS: enchape para paredes en Panel liso fabricado sobre MDF 12mm, acabado con chapilla de madera Tipo 2, pintura a poro semiabierto gloss semimate curado UV. Incluye Perfilera para Instalación.	180	METRO CUADRADO		
31	CELOSÍA ALUMINIO 100CM X 60 CM	2	METRO CUADRADO		
32	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	2	UNIDAD		
33	PUERTA EN LAMINA CAL. 18 INCL. ANTICORROSIVO	4.6	METRO CUADRADO		
34	Baranda metálica en Paralelo de 1 1/2" Agua negra cada 1.20 m y 3 horizontales de 3/4", con Pasamanos en Acero Inoxidable de 2 1/2" exterior. Terminación en Pintura Gris.	40	METRO LINEAL		
35	PANTALLA DE RESONANCIA SONORA INTERIOR DEL AUDITORIO ALTURA VARIABLE	16	METRO CUADRADO		
36	Recubrimiento en sentido transversal (ancho entre 40 y 60 cm.) en madera teka de 18 m.m. de espesor para bancas, incluye estructura de soporte para instalación.	54	METRO CUADRADO		
37	Recubrimiento exterior fachada madera teka de 25 m.m. de espesor, con soporte en estructura de aluminio	425	METRO CUADRADO		
38	Puertas acústicas entambradas con aislante en fibra acústica black teather	2	UNIDAD		
39	MUROS: enchape para paredes en Panel RP16 ranurado fabricado sobre MDF 15mm, acabado con chapilla de madera Tipo 2, pintura a poro semiabierto gloss semimate curado UV. Incluye Perfilera para Instalación.	220	METRO CUADRADO		
40	ESCENARIO EN MADERA ZAPAN pulida y sellada CON ESCALONES, H= 0,34 mt., incluye estructura de soporte	12	METRO CUADRADO		
41	fibra acústica tipo FIBERGLASS REF. BLACK TEATHER de 1"	534	METRO CUADRADO		
42	PELÍCULA PARA PROTECCIÓN VIDRIOS DE FACHADA CON FILTRO UV, TRASLUCIDA.	600	METRO CUADRADO		
43	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2" CON SOPORTES DE APOYO DE 30 CM. DE LONGITUD CADA 2,5 MT., INCLUYE INSTALACIÓN, PLATINAS DE SOPORTE, ESCUDOS CHAZOS.	120	METRO LINEAL		
44	Cortasol Strip Screen Panel 400mm Altura 4.00m. Perforación Estandar en Aluzinc Color a Elegir. Incluye Kit de Ensamble, Instalación y Anclajes.	134	METRO CUADRADO		
45	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	5	UNIDAD		
46	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	5	UNIDAD		
47	TUBERIA PVC CONDUIT 1 1/2"	5	METRO LINEAL		
48	TUBERIA PVC CONDUIT 1"	4	METRO LINEAL		
49	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	8	METRO LINEAL		



50	TUBERIA PVC CONDUIT 1/2"	12	METRO LINEAL		
51	TUBERIA PVC CONDUIT 2"	5	METRO LINEAL		
52	TUBERIA EMT 1 1/2"	50	METRO LINEAL		
53	Sensor de movimiento 360° - 120v	2	UNIDAD		
54	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR PARA CABLE # 120 MM2 XLPE AI, (INCLUYE CONECTOR TIPO VASTAGO)	30	UNIDAD		
55	CABLE DE M,T 15KV EN 3x120MM2 XLPE AI, PARA INTERCONEXION ENTRE CELDA DE SALIDA PUNTO DE CONEXIÓN Y TRASFORMADOR	190	METRO LINEAL		
56	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION DOBLE CS 276	2	UNIDAD		
57	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION RED SUBTERRANEA	1	GLOBAL		
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRASFORMADOR TRIFASICO 13200*/208-127 V, DY5, 60Hz 225 KVA, TIPO SECO CLASE H	1	UNIDAD		
59	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE ENTRADA DE LÍNEA EN SF6, ENTRADA CIRCUITO SECUNDARIO, BARRAJE TRIFÁSICO, INDICADOR DE PRESENCIA DE Tensión, INDICADOR DE FALLA, IR: 630A, 24KV. INCLUYE MIMICO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CELDA. INCLUYE ATERRIZAJE Y ACCESORIOS DE ANCLAJES. (A2)	1	UNIDAD		
60	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE SALIDA DE LÍNEA EN SF6, ALIMENTACIÓN CELDA LOCALES COMERCIALES, BARRAJE TRIFÁSICO, INDICADOR DE PRESENCIA DE Tensión, INDICADOR DE FALLA, IR: 630A, 24KV. INCLUYE MIMICO EN LA PARTE FRONTAL DE LA CELDA. INCLUYE ATERRIZAJE Y ACCESORIOS DE ANCLAJES.	1	UNIDAD		
61	CELDA DE PROTECCION TIPO INTERIOR PROTECCIÓN POR FUSIBLE HH 20 A	1	UNIDAD		
62	CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSION PARA ELECTRIFICADORA, INCLUYE TRES (3) TRASFORMADORES DE POTENCIAL 13,2 KVA/120 VAC	1	UNIDAD		
63	PUESTA A TIERRA TRASFORMADOR, COMPUESTA POR 6 ELECTRODOS DE Cu DE 5/8"x 2,40MTS, INTERCONECTADOS ENTRE SI POR UN CONDUCTOR DE Cu DESNUDO	1	UNIDAD		
64	Colas de cable calibre 3x120 mm2 AI XLPE clase 15 KV 100% NA para conexión entre celdas y de transformadores	10	UNIDAD		
65	CONTADOR ACE6000 1/10 CL 0,5S R4(16) RS232 ITRON CON PROTOCOLO DE CALIBRACION	1	UNIDAD		
66	BORNERAS 3 ELEMENTOS BPS13	1	UNIDAD		
67	FUSIBLE HH20 AMP 20/24 KV	3	UNIDAD		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

68	CELDA PARA ALOJAMIENTO DE TRASFORMADOR TIPO SECO 225 KV INCLUYE: GABINETE METALICO 1800 MM DE ANCHO X 2000MM ALTO X 1300 MM PROF. SEGÚN NORMA EN LAMINA COLD ROLLER * PINTURA ELECTROESTATICA RAL 732 * CELDA CERTIFICADA BAJO REGLA 2013	1	UNIDAD		
69	DPS 12KV- 10 KA	3	UNIDAD		
70	BANCO DE CONDENSADORES REGULADO 40 KVAR; 3X25 KVAR AUTO +1X10 KVAR FIJO. INCLUYE CELDA, REGULADOR DE FACTOR DE POTENCIA, RESISTENCIAS LIMITADORAS DE CORRIENTE, INDUCTOR DE RECHAZO, TERMOMAGNETICO DE PROTECCIÓN, CONDUCTOR PARA LA SEÑAL DE CONTROL DEL REGULADOR DEL FACTOR DE POTENCIA, BARRAJE EN COBRE ELECTROLÍTICO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO MONTAJE. INCLUYE INTERRUPTOR DE DESLASTRE CON EL GENERADOR.	1	UNIDAD		
71	PLANTA ELECTRICA 225 KVA. Garantía Mínima tres (03) años	1	UNIDAD		
72	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ELECTRICA	1	UNIDAD		
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DE SUBESTACION GENERAL PRINCIPAL EN B.T2 (3 x 500MCM) + 2x 5000MCM +2x1/0t AWG THHN EN COBRE INCLUYE TERMINALES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	32	METRO LINEAL		
74	suministro e instalacion de banco de ductos 2"4" PVC.	20	METRO LINEAL		
75	Suministro e instalacion de tablero electrico de distribucion general de 630 AMP	1	UNIDAD		
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 700 AMP A 220V CON CONTACTORES QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD DEL RETIE, RELE DE ACTIVACIÓN POR MÍNIMA TENSIÓN (planta general)	1	UNIDAD		
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 225 AMP A 220V CON CONTACTORES QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD DEL RETIE, RELE DE ACTIVACIÓN POR MÍNIMA TENSIÓN (red de incendios)	1	UNIDAD		
78	LUMINARIA TIPO LED GC410-150w	9	UNIDAD		
79	LUMINARIA TIPO LED PANEL RD 24 W	6	UNIDAD		
80	ELEMENTOS DE INSTALACIÓN 1MT. DE CABLE ENCAUCHETADO, 1 TAPA CIEGA, 1 PRENSA ESTOPA, 3 EEMPLALME DE RESORTE Y FUNGIBLE	15	UNIDAD		
81	ESTACION MANUAL DE ALARMA	1	UNIDAD		
82	ALARMA AUDIO VISUAL(HORNO/STROBE)	2	UNIDAD		
83	DETECTOR DE HUMO FOTO ELECTRICO	16	UNIDAD		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

84	POSTES galvanizados en caliente con acabado en pintura electrostatica (color a definir) fabricado en 2", platina de 20 cm. x 20 cm. en 5/16" con sistema de anclaje, instalados a una altura entre 3 y 5 mt. CON LUMINARIAS TODO EN UNO DE 15w y Dado de concreto para anclaje de 40 x 40 x 50 cm , 3500PSI, INCLUYE PANEL SOLAR, Luminaria LED de 150lm/W, material de litio 13AH, tiempo de carga solar de 6 a 7 Hrs, tiempo de iluminación 12 horas, sensor de luz + sensor de movimiento, material en aleación de aluminio + PC lens.	31	UNIDAD		
85	POSTES galvanizados en caliente con acabado en pintura electrostatica (color a definir) fabricado en 3", platina de 25 cm. x 25 cm. en 5/16" con sistema de anclaje, instalados a una altura entre 5,10 mt. y 7 mt. DOBLE CON 2 LUMINARIAS solares TODO EN UNO DE 40w, y Dado de concreto para anclaje de 50x 50 x 60 en concreto, 3500PSI, incluye paneles solares, tiempo de carga solar 6-7 horas tiempo de iluminación 12 horas, material en aleación de aluminio + PC lens, tamaño 1200*330*140 m.m	2	UNIDAD		
86	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	30	METRO CUADRADO		
87	ALISTADO TERRAZAS 1:3, E= 0.08	30	METRO CUADRADO		
88	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A-120	110	METRO LINEAL		
89	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	45	METRO CUADRADO		
90	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	30	METRO CUADRADO		
91	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0,04	170	METRO CUADRADO		
92	Adoquin en Concreto de 20X10X6	10	METRO CUADRADO		
93	GUARDAESCOBA EN MADERA SAPAN	100	METRO LINEAL		
94	TAPA REGISTROS 20X20	2	UNIDAD		
95	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	90	METRO CUADRADO		
96	Alfombra TND PWB Change II - Rollo 1.83 Mts Ancho - Cushion RS (4.0mm) Autoadhesivo Peso Fibra: 678 grms/M2 - Altura Fibra: 4.7 mm - 100% Dynex SD Nylon	140	METRO CUADRADO		
97	CIELO RASO EN PANEL CI 32 microperforado fabricado sobre MDF 15mm, acabado con chapilla de madera Tipo 2, pintura a poro semiabierto gloss semimate curado UV. Incluye Perfilera para Instalación.	111	METRO CUADRADO		
98	CIELO RASO Nubes Curvas Acústicas en Panel liso fabricado sobre MDF 12mm, acabado con chapilla de Madera Tipo 2 , pintura a poro semiabierto gloss semimate curado UV. Incluye estructura en Cold-Rolled en pintura electrostática negra.	40	METRO CUADRADO		

20



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

99	"EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)"	30	METRO CUBICO		
100	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	10	METRO CUBICO		
101	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	18	METRO CUBICO		
102	RECEBO TIPO B400 COMPACTADO MECÁNICAMENTE	4	METRO CUBICO		
103	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	70	METRO CUADRADO		
104	ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	7	METRO CUADRADO		
105	VINILO 2 SOBRE PAÑETE Y/O CONCRETO 2 MANOS	520	METRO CUADRADO		
106	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	90	METRO LINEAL		
107	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	60	METRO CUADRADO		
108	ANDÉN CONCRETO 3500 PSI EN SITIO E=0.1M	90	METRO CUADRADO		
109	SARDINEL PREFABRICADO A-10	120	METRO LINEAL		
110	AFIRMADO (NORMA INVIAS 311)	10	METRO CUBICO		
111	BANCA EN CONCRETO M-40	10	METRO LINEAL		
112	BORDE CONTENEDOR DE RAICES A-70	10	METRO LINEAL		
113	Bordillo Prefabricado A80	100	METRO LINEAL		
114	PROTECTOR DE ÁRBOL DE 2 TUBOS M - 91	4	UNIDAD		
115	CICLOPARQUEADERO M100 TIPO 1	2	UNIDAD		
116	CICLOPARQUEADERO M101 TIPO 2	2	UNIDAD		
117	BANCA EN MADERA M-50	10	UNIDAD		
118	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	234	METRO CUADRADO		
119	MATERAS EN cemento DE 100 cm Largo x 35 cm Ancho x 35 cm Alto. COLOR ocre envejecido	3	UNIDAD		
120	MATERAS EN CEMENTO DE 80 cm Largo x 35 cm Ancho x 35 cm Alto. ocre envejecido ACABADO ACANALADO	3	UNIDAD		
121	MATERAS EN cemento DE100 cm Largo x 30 cm Ancho x 60 cm Alto. COLOR ocre envejecido ACABADO ACANALADO	3	UNIDAD		
122	Materas fabricadas en Polietileno de alta densidad Matera: 90 cm Largo x 35 cm Ancho x 33 cm Alto Acabado: Acanalado	10	UNIDAD		
123	Materas fabricadas en Polietileno de alta densidad Matera: 100 cm Largo x 35 cm Ancho x 45 cm Alto. Acabado: Acanalado	38	UNIDAD		
124	Matera: 70 cm Largo x 31 cm Ancho x 33 cm Alto	36	UNIDAD		
125	Jardineria (Heliconia, mani forrajero, cayeno y otras especies de acuerdo a la distribución a concertar), incluye tierra abonada, mano de obra, transporte y suministro de los elementos necesarios.	150	METRO CUADRADO		
126	CANECA M-120	2	UNIDAD		



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

127	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	8	UNIDAD		
SUBTOTAL					
ADMINISTRACION__%					
IMPREVISTOS__%					
UTILIDAD__%					
IVA SOBRE UTILIDAD__%					
TOTAL					

- Nota No. 1:** El proveedor deberá discriminar el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica.
- Nota No. 2:** El valor de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto oficial.
- Nota No. 3:** La propuesta económica debe ser diligenciada en este formato (ANEXO N° 3), sin ningun tipo de modificacion
- Nota No. 4.** Para el ítem 71 (Planta Eléctrica 225 KVA – se deberá indicar en la propuesta económica la marca sobre la cual se cotiza)

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT.:
Nombre del Representante Legal:
C. C. N° de
FIRMA: ;
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

[Handwritten signature]



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 4

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 5

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

NOTA No. 1: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° **de**

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

RA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 7

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"**. de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra

PA



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

disponible en el siguiente link:
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 8

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

2018



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, me comprometo a:

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**⁵ perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
 4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
 5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
 6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
 7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
 8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
 9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
 10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
 11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.
- Parágrafo:** Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.
- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:

⁵ se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte **reveladora** será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
 3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
 4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
 - **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se registrará por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 10
HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL

CARGO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS				
ESTUDIOS DE PREGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACION LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA _____
C.C



ANEXO N° 11-A

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

DATOS DEL CONTRATO				%	TIEMPOS DEL CONTRATO						VALORES DEL CONTRATO			
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social)	CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS ADICIONES	TOTAL DIAS	DIAS EJECUTADOS	DIAS FALTAS POR EJECUTAR	VALOR DEL CONTRATO	VALOR % PARA EL PARTICIPANTE	VALOR DIARIO DEL CONTRATO % PARA EL PARTICIPANTE	SALDO COMPROMETIDO
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
							Meses	Dx30	Días	Días		A*H	I/E	G*J
											TOTAL SALDO COMPROMETIDO			

Observaciones:

Nota 1. La anterior información se entiende suministrada bajo la Gravedad de Juramento y es la única información que será válida para establecer el saldo de contratos en ejecución

Nota 2. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar un formato independiente por cada integrante del mismo

Nota 3. En caso de que el participante no posea contratos en ejecución o adjudicados, lo debe manifestar en este formulario.

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT / CC

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR
TP
C.C

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NT: 890.680.062-2



ANEXO N° 11-B

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE:				
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:				
MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS		AÑO		
DATOS DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP, CON LA ACTIVIDAD, SEGMENTO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS
			TOTAL	

Observaciones:

Nota 1: La anterior información debe ser concordante con la información del RUP

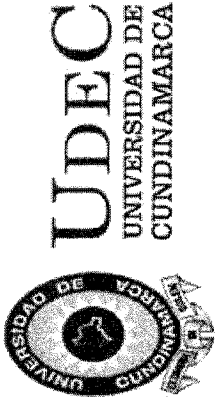
Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar un Formato independiente por cada integrante del mismo.

Se firma, a los _____ días del mes de _____ de 2018

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: _____
C.C

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



ANEXO N° 11-C

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:				
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:				
MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS		AÑO		
DATOS DEL CONTRATO				
NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA O/O INGENIERIA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	No. Y AÑO DE CONTRATO LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DE CONTRATOS

Observaciones:

Nota 1: La anterior información se entiende suministrada bajo Gravedad de Juramento y es la única información que será válida para establecer la Capacidad Técnica

Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar en formato independiente por cada integrante del mismo

Se firma, a los _____ días del mes de _____ de 2018

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL

NIT:
C.C

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

28